

Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, por el sistema de libre designación, fundamentándose la decisión en atención a criterios de interés general, al apreciar las cualidades personales y profesionales acreditadas en su trayectoria y experimentada carrera profesional, con las características establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera. El nombramiento podrá ser revocado de sus funciones con carácter discrecional y motivadamente en cualquier momento por el órgano que lo nombró.

TERCERO: Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. CUARTO.- Comunicar al funcionario nombrado que el plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia o el reingreso activo, y empezará a contarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Jimena de la Frontera a 1 de diciembre de 2017. Firmado por Francisco José Gómez Pérez, Alcalde-presidente. n° 97.074

ayuntamiento de vejer de la Frontera ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2017, rectificado en cuanto a la propuesta referida en el punto 1º siguiente por acuerdo del Pleno Municipal en sesión extraordinaria y urgente del día 27 de noviembre de 2017, se aprobaron provisionalmente las siguientes propuestas:

1º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS.

2º PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA “TASAPOR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL” Y LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MISMO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición al público, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, y si no hubiese surgido ninguna reclamación se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo provisional.

30/11/2017. En Vejer de la Frontera. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Ortiz Galván. n° 97.078

ayuntamiento de los barrios ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación a la Aprobación Definitiva del “Estudio de Detalle sobre las parcelas P-140 y P-141 del P.P. Sector 7 “Los Cuartillos, Los Barrios (Cádiz), presentado por D. Miguel Angel Pecino Herrera , cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO: Adopción de acuerdo de Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle sobre las parcelas P-140 y P-141 del Plan Parcial del Sector 7 “Los Cuartillos, Los Barrios (Cádiz), presentado por D. Miguel Angel Pecino Herrera .

SEGUNDO: Se notificará a los interesados y se publicará el Acuerdo de Aprobación Definitiva, previamente depositado en el Registro del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Los Barrios a 31 de Octubre de 2017. EL ALCALDE. Fdo: D. Miguel F. Alconchel Jiménez. Por Decreto nº. 1231/2015 de 15 de Junio. CONCEJAL DE URBANISMO. Fdo: Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo. n° 97.110

ayuntamiento de la línea de la Concepción EDICTO. NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Por resolución del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2017, han sido aprobadas las liquidaciones periódicas comprendidas en los padrones para el ejercicio 2018 que a continuación se indican:

- Padrón Municipal de Tasas por utilidades privadas y aprovechamientos especiales de dominio público municipal con la instalación de quioscos en la vía pública.
- Padrón Municipal de Tasas por la prestación de servicios y utilización de mercados municipales de abastos y mayoristas.
- Padrón Municipal de Tasas por ocupación de vía pública con puestos de venta semanal.
- Padrón Municipal de Tasas por ocupación de vía pública en los exteriores del mercado municipal.

Las personas interesadas podrán examinar las listas de cobro en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, sitas en Av. España, 1, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento.

ANUNCIO DE COBRANZA

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria,

el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público de los referidos padrones.

Medios y lugares de pago: El pago se efectuará a través del Servicio Municipal de Gestión y Recaudación Tributaria por medio de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en todo el territorio nacional.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

La Línea de la Concepción a 28 de noviembre de 2017. EL ALCALDE. n° 97.590

ayuntamiento de alcala de los gazules ANUNCIO

Habiendo sido informado a la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Fomento, en Sesión Extraordinaria del día 29 de noviembre de dos mil diecisiete, la Cuenta General de los ejercicios 2.016 en la que se integran la del propio Ayuntamiento y la de la Empresa Municipal de Fomento de Alcalá de los Gazules S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del RD Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete la misma a información pública por el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio. Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparo u observaciones a la misma. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención Municipal durante los días y horas hábiles.

Alcalá de los Gazules, a 5 de diciembre de 2017. El Alcalde. Fdo.: Javier Pizarro Ruiz. n° 97.803

ayuntamiento de algeciras

DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS - HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre del corriente año, aprobó en su punto 5.5, el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de dos mil dieciocho.

Lo que se anuncia por medio del presente EDICTO haciéndose saber que dicho Presupuesto se encuentra de manifiesto en el Departamento de Planificación Económica de esta Entidad Local, a efectos de reclamaciones, por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente legislación municipal. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algeciras, 4 de diciembre de 2017. EL ALCALDE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. n° 97.859

ayuntamiento de la línea de la Concepción ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo. Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción
Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación
Número de expediente: 96/17

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Obra consistente en mejora de la pavimentación en diferentes calles de la ciudad (Plan de Asfaltado III).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto licitación.

Importe: 478.611,69 euros, IVA excluido.

5. Garantía.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Oficina de Contratación de 9 a 14 horas.

b) Domicilio: Plaza García Cabrerros, s/n.

c) Localidad y código postal: La Línea de la Concepción. 11.300

d) Teléfono: 956696200. Web: www.dipucadiz.es (perfil del contratante)

e) Fax: 956174579

7. Requisitos específicos del contratista.-

Los señalados en la cláusula 10.7 y 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: ver cláusula 13.A del Pliego Administrativo.

Documentación a presentar: ver cláusula 13.B del Pliego Administrativo.

Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

2. Domicilio: Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.

3. Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción. 11300

Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: durante 3 meses.

9. Apertura de Ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

b) Domicilio: Plaza Juan José García Cabrerros, s/n.

c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción. 11300